

CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Declaración y compromiso mutuo

Genneia S.A. (junto con todas sus subsidiarias, en adelante, "Genneia" o la "Compañía") se compromete a llevar a cabo sus actividades con honestidad, integridad y transparencia (véase el artículo 1.2 del Código de Conducta¹). La Compañía se compromete a llevar a cabo todas sus operaciones en estricto cumplimiento de las leyes aplicables, bajo un enfoque de derechos y prácticas empresariales éticas. Con vistas a cumplir estos estándares, la Compañía espera que todos sus proveedores y contratistas (los "**Proveedores**") cumplan con toda la normativa aplicable en los lugares en los que llevan a cabo operaciones, tomen medidas adecuadas para garantizar que sus representantes, contratistas y proveedores hagan lo propio, respetando y protegiendo sus derechos, y mantengan el máximo nivel de ética en cada aspecto de sus negocios con Genneia y terceros.

Se espera de los proveedores y contratistas que identifiquen y dimensionen el alcance de sus operaciones y aquellas que realicen en nombre de Genneia, así como potenciales riesgos que puedan afectar las comunidades, el ambiente y su entorno; fomenten valores éticos de respeto, cooperación, trabajo en equipo y las pautas de comportamiento recogidas en este Código de Conducta; mantengan canales de comunicación a la comunidad y con sus trabajadores accesibles, abiertos y constructivos (o adopten aquellos provistos por Genneia); realicen aquellas capacitaciones que Genneia considera oportunas -acorde al nivel y magnitud de los productos y/o servicios prestados- en relación a sus contratistas; hagan conocer a sus trabajadores los conceptos y prácticas contenidos en este Código de Conducta, incluidos los mecanismos de quejas o denuncias por incumplimientos.

Cumplimiento normativo

Genneia exige a sus proveedores y a los representantes y subcontratistas de sus proveedores el cumplimiento del Código de Conducta y de todas las políticas de Compliance de la Compañía, incluidas las siguientes:

- Política Antisoborno y Anticorrupción¹, y todas las leyes aplicables en materia de pagos o contribuciones a partidos políticos;
- Política sobre Sanciones¹, y todas las leyes aplicables en materia de importaciones, exportaciones y fabricación, incluso aquellas relacionadas con la importación o exportación de tecnología y abastecimiento responsable, tales como las reglamentaciones de la ley estadounidense Dodd-Frank en materia de minerales que provienen de países en conflicto, y la normativa en materia de importación o exportación de mercaderías que contienen animales salvajes, productos fitosanitarios y subproductos prohibidos;
- Política sobre información Privilegiada¹;
- Política de protección de Datos¹, y todas las leyes aplicables en materia de privacidad y seguridad de los datos y la información;
- Política de Compliance de Proveedores y Política sobre Reporte de Compliance¹.

Genneia exige asimismo a sus proveedores y a los representantes y subcontratistas de sus proveedores el cumplimiento de todas las leyes aplicables, incluidas aquellas que rigen en materia de:

- Lavado de dinero y mantenimiento de registros y sistemas de informes financieros precisos relacionados con las transacciones realizadas con cada Proveedor de la Compañía;
- Contrataciones con el gobierno, licitaciones públicas y celebración de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público, incluyendo la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, el Decreto N° 277/2018, y los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016 de Contrataciones Públicas;
- Comercio justo, incluyendo las leyes en materia de libre competencia y antimonopolio y derechos de propiedad intelectual;

- Marco regulatorio laboral, previsional integral y lo dispuesto en la Ley de Riesgo de Trabajo;
- Prohibición de la discriminación, el acoso y las represalias;
- Derechos de los trabajadores de participar en organizaciones de trabajadores o sindicatos, tomar parte en negociaciones colectivas, respetando el encuadre gremial y convencional de los mismos;
- Planificación de reducción de personal de acuerdo con la normativa vigente en Argentina y las mejores prácticas internacionales;
- Laborales y de reclutamiento justas y éticas, independientemente de su género, orientación sexual, etnia, nacionalidad, procedencia, religión, creencias, edad, discapacidad, carentes de cualquier tipo de discriminación;
- El efectivo cumplimiento de legislación laboral y convencional en cuanto, salarios, antigüedad, periodos de descanso, horas de trabajo, horas extras, beneficios, licencias, salud y seguridad ocupacional y cualquier otro instituto derivado de estos marcos normativos;
- Prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.
- Medio ambiente y seguridad ambiental.

El proveedor debe asegurar y mantener la debida confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de Genneia, los activos asociados a dicha información y las instalaciones de procesamiento. En particular se compromete a:

- Utilizar dicha información solo para los fines pactados en el acuerdo contractual y dar cumplimiento a los términos de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. En caso de subcontratación, solo debe compartirse la información con el consentimiento de Genneia, y las responsabilidades sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad se hacen extensivas a las partes subcontratadas.
- Guardar secreto y confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con motivo de los bienes o servicios provistos a Genneia o respecto de la información que surja directamente de dicha relación comercial, y hasta durante el plazo de dos (2) años contados a partir de haber culminado la relación contractual.
- Actuar con la mayor diligencia posible en cuanto al tratamiento, la conservación, el almacenamiento y el transporte de la información. Para ello, debe adoptar los medios que aseguren y garanticen su guarda y secreto para evitar su pérdida y el acceso por parte de terceros sin la autorización expresa de Genneia.
- No falsear, modificar o divulgar de manera no autorizada la información de Genneia. En ninguna circunstancia, el personal de contratistas se comunicará en nombre de Genneia ni podrá realizar declaraciones públicas, debiendo respetar el procedimiento de uso de redes sociales de la compañía.
- Devolver todos los activos de Genneia en su posesión a la terminación del contrato o acuerdo celebrado, incluyendo la información confidencial.
- Tener en cuenta los riesgos asociados a la seguridad de la información, al encarar cambios en los servicios o productos provistos a Genneia.
- Designar responsabilidades de gestión y establecer procedimientos para asegurar una respuesta rápida, eficaz y ordenada a los incidentes de seguridad de la información.
- Reportar cualquier incidente o debilidad de seguridad observada o sospechada en los sistemas o servicios propios o de Genneia involucrados en la relación comercial con Genneia.

Compromiso con la calidad, el medio ambiente, la sustentabilidad, la innovación, la seguridad y salud ocupacional

Genneia gestiona por procesos sus actividades, consciente y comprometida con la calidad, el medio ambiente, la sustentabilidad, la innovación, la seguridad y la salud ocupacional, asegurando el cumplimiento de la legislación y las

normativas vigentes por parte de todos los colaboradores que trabajan en nombre de la organización.

Conocimiento y aceptación de nuestra política del sistema integrado de gestión (SIG) a disposición en nuestra página web², compromete a los proveedores a:

- Implementar sistemas de gestión, que faciliten el desarrollo y trazabilidad de sus actividades, la documentación de sus procesos y el cumplimiento de las leyes aplicables.
- Participar en las capacitaciones y actividades corporativas que le sean requeridas.
- Fomentar una cultura de mejora continua, que incluye reportes de hallazgos con análisis y tratamientos.
- Implementar mecanismos para la identificación y gestión de riesgos.
- Promover el respeto y el cuidado en la relación con sus colaboradores, sus proveedores y contratistas; y con las comunidades de las áreas donde opera, insertándose en las comunidades en las que actúa de manera sostenible, brindando trato digno y respetuoso³.
- Desarrollar sus actividades de manera que se prevengan, minimicen, mitiguen y/o compensen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente en el sitio donde se encuentren actuando; y se alcance un alto nivel de seguridad en sus instalaciones, productos y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local. En particular, cuando las mismas se desarrollen en instalaciones de Genneia, el proveedor debe conocer y hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas, la totalidad de las normas de salud, seguridad, higiene y medio ambiente de nuestra Compañía que les sean de aplicación.

Genneia vela por el respeto de los Derechos Humanos y aquellos principios regidos para la organización Internacional del Trabajo, así como para la seguridad y el bienestar laboral de todos sus empleados.

Asimismo, la gestión de Empleos es política corporativa de Genneia. Por lo tanto, aquellas compañías que sean proveedoras de Genneia y/o subsidiarias deben registrarse, asegurar su cumplimiento y adherir a la política en los siguientes propósitos:

- Atender a la premisa de igualdad de oportunidades a igualdad de capacidades para los empleados y postulantes de todos los niveles, evitando cualquier tipo de discriminación, independientemente del color, la raza, el sexo, la identidad sexual, género, la edad, el origen étnico, la nacionalidad de origen, la orientación sexual, el embarazo, la afiliación sindical, el estado civil, la religión, la discapacidad o cualquier otra característica protegida por ley.
- Cumplir con los parámetros establecidos en el marco regulatorio laboral mitigando contingencias, preservando la confidencialidad de la información y el respeto a todos los postulantes.
- Apoyar la promoción e integración de personas con discapacidades al mercado laboral.
- Favorecer la comunicación y optimizar las relaciones interpersonales en un marco de reglas claras y expectativas comunes.
- No se tolerarán amenazas, hostigamiento, violencia verbal o física.

Los ejemplos pueden incluir:

- Exhibición de e-mails y mensajes ajenos en redes sociales y/o envío de imágenes, videos o mensajes ofensivos.
- Insinuaciones, proposiciones o contacto físico no deseado.
- Comentarios inapropiados sobre el aspecto de una persona, incluidos su ropa o su cuerpo.

Cuando se les entregue o solicite una tarjeta de identificación, los Proveedores deberán lucirla de forma visible en todo momento cuando se encuentren en las dependencias de Genneia. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de drogas ilegales, armas no autorizadas por el servicio contratado, ni el ingreso de personal alcoholizado ni bajo los efectos de narcóticos ilegales.

Los Proveedores procuraran implementar Políticas favoreciendo la integración efectiva y evitando cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta, comprometiéndose a proporcionar un marco común para sensibilizar sobre los principios de igualdad de oportunidades y de respeto a la diversidad.

Los Proveedores no podrán aceptar, solicitar ni recibir ningún regalo, gratificación ni ventaja de terceros, directa o indirectamente, en relación con la prestación de sus servicios o provisión de bienes a Genneia.

Reporte de infracciones y manifestación de aceptación

Genneia no tolera violaciones de la ley o de las políticas de la Compañía e investiga todos los casos, incluso aquellos que sean puestos en su conocimiento. La Compañía cuenta con sus Proveedores y confía en que denunciaran de inmediato toda sospecha de violación o cuestión de cumplimiento. La Compañía espera que adopten una actitud proactiva formulando preguntas, pidiendo asesoramiento, y denunciando toda sospecha de conductas inapropiadas y/o violaciones del Código de Conducta u otras políticas de la Compañía (véase el artículo 1.2 del Código de Conducta¹).

Al celebrar un contrato con Genneia, cada proveedor manifiesta y certifica que se encuentra en cumplimiento del Código descrito más arriba. Si algún proveedor advierte que no está cumpliendo con este Código, deberá notificar esa circunstancia a la Compañía, por escrito y a la brevedad posible.

Genneia se reserva también el derecho a inspeccionar o auditar a sus proveedores en tanto respecta al cumplimiento del Código de Conducta y Políticas de Compliance de Genneia en el marco de los negocios que realicen con la Compañía. Por consiguiente, Genneia deja estipulado ese derecho en los términos y condiciones de los contratos que celebra con cada proveedor. Esas inspecciones o auditorías podrán ser realizadas en aquellos días y horarios hábiles a ser coordinados con el proveedor, ya sea directamente por Genneia o a través de un tercero independiente para hacer un seguimiento del cumplimiento y del desempeño contractual.

Si se llegase a concluir que un proveedor ha cometido una violación de este Código, la Compañía podrá tomar las medidas necesarias, incluidas sanciones e incluso la suspensión de la relación contractual o bien su extinción por incumplimiento contractual. Dichas medidas estarán sujetas a una investigación adecuada y estas dependen de la violación en cuestión.

Ante cualquier consulta sobre la Política de Cumplimiento de Proveedores de Genneia, por favor contáctese con el responsable de Compliance de Genneia.

Si se entera de alguna violación de esta Política, puede realizar una denuncia anónima a través de la página web <https://conductagenneia.lineaseticas.com/> o por correo electrónico a conductagenneia@kpmg.com.ar⁴. No obstante, si quien denuncia se identifica, la Compañía puede hacer un seguimiento con quien denuncia para asegurarse de que se resuelva el incidente y dar retroalimentación.

<https://www.genneia.com.ar/proveedores.php>

¹ <https://www.genneia.com.ar/integridad-compliance.php>

² <https://www.genneia.com.ar/compromiso.php>

³ <https://www.genneia.com.ar/site/sustentabilidad.php>

⁴ www.genneia.com.ar/#contacto

Anexo para Proveedores en sitio operativo o proyecto

Como parte del presente Código se establecen las siguientes conductas esperadas y prohibidas, que deberán ser conocidas y cumplidas por parte de todo el personal directo e indirecto que desarrolle sus actividades dentro del sitio operativo o proyectos en obra:

- Respetar la prohibición de cortar o recoger leña de los campos que se transitan y hacer fuego en el área de proyecto. Bajo ningún pretexto será permitida la supresión de vegetación en el obrador y en el entorno, sin autorización de la autoridad competente.
- Respetar la prohibición de cazar, pescar, capturar especies silvestres en el área del proyecto.
- Observar el máximo respeto por la propiedad y bienes de las personas, tanto durante la estadía en el área de proyecto como en las áreas urbanas cercanas, zonas de circulación, incluyendo, pero no limitado a: viviendas, ganado, alambrados, pasturas, bienes comunitarios, zonas de interés cultural, fuentes de agua, especies vegetales, etc.
- No realizar comunicaciones en forma directa con las comunidades y canalizarlas a través de las personas específicamente definidas por GENNEIA para tal fin, en el marco del proyecto.
- En caso de recibir alguna inquietud o reclamo por parte de las comunidades o miembros de la población local, dar inmediato aviso al supervisor/a directo/a, para que éste/a dé aviso a los responsables designados en el Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos definido.
- Comunicar inmediatamente al superior/a directo/a en caso de hallazgos de material arqueológico o paleontológico para activar los protocolos de hallazgos fortuitos establecidos. En ningún caso se podrá tomar y/o conservar para sí una pieza arqueológica encontrada durante las excavaciones en los sitios de trabajo.
- La conducción de vehículos dentro y fuera de la zona del sitios operativos o proyectos debe realizarse en forma segura tanto para los/las integrantes del vehículo, como para las comunidades y personas que habitan en el área, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, cuidando no alterar las dinámicas locales de circulación.
- Conducir únicamente por áreas autorizadas, evitando afectar los bienes, áreas de uso y/o zonas de actividad económica de las comunidades locales, teniendo el máximo cuidado para no entorpecer sus actividades.

En cuanto a la Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional, se establecerán los siguientes puntos:

- Todo el personal de la Empresa se identificará mediante distintivos, como así también sus vehículos y maquinarias.
- Someterse al examen de salud inicial y periódicos en caso de corresponder.
- Se prohibirá a todo el personal durante los turnos de trabajo permanecer fuera de su área de trabajo o campamento, sin permiso expreso de la Jefatura correspondiente.
- Se impondrán prohibiciones de tenencia de animales, salvo que los mismos cumplan funciones de seguridad con su guarda respectivo.
- Está terminantemente prohibido encender fuego, ni en recipientes y en forma controlada, ni para la eliminación de residuos de ningún tipo.
- La prohibición de fumar rige en todo el ámbito laboral exceptuando aquellas zonas autorizadas a tal efecto.
- Todo/a trabajador/a debe ejecutar su trabajo de modo de no exponerse innecesariamente al peligro, como así tampoco, a los demás trabajadores.
- Se debe informar al superior cualquier lesión inmediatamente, por leve que sea, y deberá atenderse para su cuidado y control por el servicio médico asistencial.

- Constituye un deber de todo/a trabajador/a, informar a su superior inmediato, sobre cualquier acto y condición insegura dentro de la obra o sitio operativo que pueda afectar a las personas o instalaciones, así como poner en riesgo a la comunidad.